



MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Nit: 890.907.569

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 00012 Fecha: 02/01/2026

NIT o Cédula:	890.907.569
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

En el presupuesto de rentas y gastos municipales para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		320.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	320.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	320.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050420009	Construcción Y Mejoramiento De La Red Vial Urbana Y Rural Del Municipio De Santa Fe De Antioquia	320.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	320.000.000,00
CCPET31 - ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO	2.3.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Vías	320.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	SANTA FE ANTIOQUIA SE RENUEVA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	320.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	320.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	320.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	320.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	320.000.000,00

Valor en letras: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE VIAS TERCARIAS QUE COMUNICAN LOS CORREGIMIENTOS DE SABANAS, EL PESCADO LA VEREDA PEDREGAL Y EL SECTOR LA CACHUCHA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

i-Dla.

Secretaria de Hacienda

